



CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

Revista **Bimensual**

 **Empadronamiento**
en tiempos de COVID-19

 **TSE avanza en Programa**
de Modernización
Tecnológica



BICENTENARIO
de nuestra Independencia



www.tse.org.gt

Consejo editorial

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II

Lic. Conrado Antonio Monroy Hernández
Asesor Editorial / TSE

Lic. Luis Gerardo Ramírez Ortíz
Departamento de Comunicación/TSE

Ing. Ronald Figueroa Hernández
Director, Dirección de Informática/TSE

Lic. Pablo Portocarrero Marroquín
Jefe, Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión/TSE

Directorio

Dirección y coordinación

Lic. Conrado Antonio Monroy Hernández
Asesor Editorial / TSE

Redacción y fotografía

Lic. Luis Gerardo Ramírez Ortíz
Lcda. Amalia Concepción Hernández de Chávez
Cristian Bustamante Morales
William Andrés Revolorio
Lic. Luis Fernando Gil Solares
José Fernando Posadas

Diseño y diagramación

Lcda. Jeanneth Estévez Cuevas
Sección de Producción y Diseño Gráfico/TSE

Contenido



Presentación



Magistrados titulares y suplentes del Tribunal Supremo Electoral



Discurso del Magistrado Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Presidente del Tribunal Supremo Electoral 2021-2022



TSE implementa políticas para el fortalecimiento institucional



Empadronamiento en tiempos de COVID-19



El Voluntariado Cívico Electoral, un espacio para la participación ciudadana de la juventud guatemalteca



Opinión. La democracia requiere una ciudadanía activa



Opinión. Hacia la modernización tecnológica del Tribunal Supremo Electoral



TSE avanza en Programa de Modernización Tecnológica



Presentación

Para la VII Magistratura del Tribunal Supremo Electoral, TSE, constituye un honor presentarles esta nueva ventana de comunicación y expresión, en la cual encontrará información de nuestro quehacer, así como artículos de opinión y análisis sociopolíticos.

Revista CIVIS nace con la mística de ser un medio de comunicación moderno, dinámico e incluyente, tomando en cuenta que el guatemalteco está ávido de información y artículos que le ayuden a fortalecer su acervo intelectual sobre sus derechos cívicos y políticos. En fin, todos aquellos tópicos que profundicen más nuestra cultura democrática; y que cumplamos y ejercitemos nuestros derechos de manera más consciente, activa y responsable.

Informar lo que hacemos es parte de la cultura de transparencia y redición de cuentas, aunado a que estamos conscientes de la necesidad de la población de informarse sobre la gama de servicios que brindamos, los cuales van desde formación cívica, política, democrática y electoral; obtener en línea certificaciones de afiliación política y de libre ejercicio de derechos ciudadanos, hasta conocer aspectos importantes del padrón electoral.

Nuestros lectores tienen la certeza de que hoy disponen de un medio serio, profesional y objetivo, que tiene la finalidad de informar, formar y orientar. Desde ya le damos las gracias por tomarse un tiempo para leernos, a sabiendas de que encontrará información y artículos que serán de interés.

Sean bienvenidos en nombre de los señores magistrados, todo el personal del TSE y de quienes nos esforzamos por darle a su lectura momentos especiales y de mucha satisfacción.

¿Qué significa el nombre de la Revista Civis?

En latín al ciudadano individual lo llamaban civis (plural cives). El que está en posesión de los derechos de ciudadanía o que goza de los derechos civiles. Tenía la consideración de civis todo hombre o mujer que vivía al amparo del derecho de ciudadanía romana.

Magistrados titulares del Tribunal Supremo Electoral



Fotografía tomada antes del uso obligatorio de la mascarilla

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina

Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral. Abogado, Notario, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, : Maestro en Derecho Penal otorgado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Máster Interuniversitario en Empleo, Relaciones Laborales y Diálogo social, Doctorado en Ciencias Penales y en Derecho Constitucional. Fungió como Magistrado de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial y como Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia.

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Vocal II, Tribunal Supremo Electoral. Abogada, Notaria, Magister de Propiedad Intelectual, Estudios avanzados en el Doctorado en Ciencias Políticas y Socialización, Doctorado en Trabajo, Previsión social y Derechos Humanos y Magistrada de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial.

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra

Magistrada Vocal III, Tribunal Supremo Electoral, Abogada, Notaria, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Maestría en Derecho Penal, Doctora en Derecho, Catedrática universitaria, Ex primera Viceministra del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Jueza en diferentes juzgados del país.

M.Sc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal IV, Tribunal Supremo Electoral. Abogado, Notario, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y Master en Derecho de Empresa. Ex Ministro de Trabajo y Previsión Social.

M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores

Magistrado del Tribunal Supremo Electoral. Abogado, Notario, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y Magister en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y ex catedrático universitario.

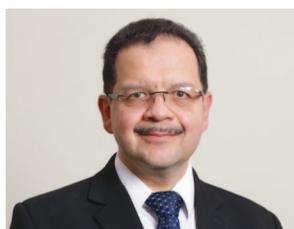
Magistrados suplentes



Mgtr. Marco Antonio
Cornejo Marroquín



Mgtr. Marlon Josué
Barahona Catalán



Mgtr. Ervín Gabriel
Gómez Méndez



Mgtr. Álvaro Ricardo
Cordón Paredes

Discurso del Magistrado Ranulfo Rafael Rojas Cetina Presidente del Tribunal Supremo Electoral 2021-2022

Es un privilegio como persona y como abogado asumir la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral para el período 2021-2022, en tal sentido, doy gracias a Dios por haberme concedido este alto honor y expongo la ruta de trabajo que me he trazado para este período presidencial.

Asumo la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral con mucha ilusión, compromiso y consciente del trabajo por hacer y de la estrechez presupuestaria que atraviesa la institución, lo que nos obliga a desarrollar acciones estratégicas con el fin de ser más eficientes y efectivos en la función de garantizar el ejercicio de los derechos políticos inherentes a los ciudadanos.

Asumir la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral no es una tarea sencilla, ya que exige, por parte de quienes lo integramos, un grado muy alto de compromiso y responsabilidad para formular adecuadas respuestas al complejo ambiente cívico - político que Guatemala atraviesa.

Sobre tales bases, mi proyecto de trabajo contempla las políticas y objetivos planteados en el **Plan Estratégico Institucional 2021 - 2026 del Tribunal Supremo Electoral**, los cuales corresponden a la gestión pre - electoral de esta institución, y estriban en:

- Fortalecimiento y garantía de la transparencia y objetividad de todas las disposiciones y acciones del Tribunal Supremo Electoral;
- Cumplimiento efectivo de las disposiciones que regulan lo relacionado a los derechos y obligaciones de las organizaciones políticas, con imparcialidad, objetividad y legalidad;
- Impulso de acciones que fortalezcan e incrementen los registros de las y los ciudadanos en el Padrón Electoral;



*Dr Ranulfo Rafael Rojas Cetina,
Presidente del Tribunal Supremo Electoral 2021-2022*

- Fortalecimiento y consolidación de una cultura política, basada en valores y prácticas democráticas, para la participación ciudadana y funcionamiento del sistema electoral;
- Actualización permanente de procesos de modernización que utilicen tecnología adecuada, para automatizar las gestiones del Tribunal Supremo Electoral, que contribuyan a la mejora de su funcionamiento en las áreas electoral y administrativa; y,
- Fortalecimiento de la transparencia y eficacia de la administración y ejecución de los recursos financieros del Tribunal Supremo Electoral, en el desarrollo de sus funciones.

Así pues, mi gestión será eminentemente pre - electoral, la cual pretende alcanzar la eficiencia administrativa y la credibilidad de este Tribunal. Inicialmente se trabajará en proyectos de fortalecimiento institucional que conlleven la mejora en la gestión de las Delegaciones Departamentales, Dirección General del Registro de Ciudadanos y sus dependencias, Asuntos Jurídicos, Recursos Humanos, Área Administrativa Financiera y en general la modernización y

automatización de procesos de este Tribunal, entre otros.

- En las Delegaciones Departamentales se promoverá la atención permanente al ciudadano y se separarán las funciones administrativas de las funciones de atención a este, consiguiendo así la especialización del personal en cuanto al ejercicio de los derechos cívico - políticos de los ciudadanos.
- Se fortalecerá la Dirección General del Registro de Ciudadanos en busca de una gestión eficiente en todo lo relacionado con la atención a las organizaciones políticas.
- Se dará prioridad a la justicia electoral, fortaleciendo todo lo relativo a la atención de asuntos jurídicos sometidos a conocimiento de este Tribunal.
- Se continuarán desarrollando actividades encaminadas al empadronamiento y actualización de datos de los ciudadanos, a nivel nacional.
- Se fortalecerá el monitoreo y la fiscalización sobre publicaciones de tipo electoral que transgredan la Ley Electoral y de Partidos Políticos y los reglamentos de la materia.
- En la gestión de Recursos Humanos, se impulsará un Sistema de Integridad Institucional que contemple lo relativo a la administración de personal, desde el reclutamiento hasta la evaluación del desempeño y medidas disciplinarias.
- En el área administrativa financiera se persigue la modernización de los procesos y la desconcentración de funciones administrativas.
- Se realizarán todas las gestiones necesarias para la modernización y automatización de los procesos a realizarse durante el evento electoral 2023.
- Asimismo para hacer efectivo el voto de nuestros connacionales en el extranjero se tomarán las acciones necesarias para garantizar el derecho de su participación.

Con las políticas y objetivos planteados, hago patente mi compromiso por dirigir el Tribunal Supremo Electoral de forma transparente y accesible, en la que se fomente la rendición de

cuentas y la calidad en el gasto público a la población.

En el pasado hemos contado con la cooperación de entidades nacionales e internacionales, amigas todas, que han compartido la visión y misión de este Tribunal; estoy seguro de que, en el presente y el futuro, podremos seguir contando con ellos, para que en conjunto procuremos la consolidación de la democracia, así como la promoción del ejercicio de la ciudadanía plena, igualitaria e inclusiva.

A los funcionarios, directores, jefes, trabajadores y demás colaboradores del Tribunal Supremo Electoral, les reitero que la riqueza de toda institución radica en la calidad de su recurso humano, por lo que a ustedes les extiendo mi más sincero agradecimiento por el servicio que prestan y les pido que me acompañen durante mi gestión, ya que su apoyo será un elemento clave para alcanzar las metas propuestas, en aras de garantizar el derecho constitucional de elegir y ser electo.

Para concluir, quiero agradecer al Pleno de Magistrados por la confianza depositada en mi persona para representarlos, y al pueblo de Guatemala, recalcarle que pondré al servicio de sus intereses, toda mi experiencia y mística de trabajo, consiente que el ciudadano es la razón de nuestro existir.

Muchas gracias.



La Magistrada Irma Elizabeth Palencia Orellana le impone el botón distintivo al nuevo Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Dr Ranulfo Rafael Rojas Cetina.

TSE implementa políticas para el fortalecimiento institucional



Transparencia, confianza y credibilidad

Con el objetivo de incrementar en la ciudadanía así como en las organizaciones políticas la credibilidad y confianza del actuar del Tribunal Supremo Electoral, se ha priorizado fortalecer su función jurisdiccional, que la Ley Electoral y de Partidos Políticos se convierta en un instrumento efectivo y que garantice la transparencia en los eventos electorales. La actual Presidencia del TSE trabaja en la implementación de una política de fortalecimiento y eficiencia en todas las disposiciones del Tribunal.

Se trabaja en acciones que contribuyan al cumplimiento efectivo de las disposiciones que regulan lo relacionado a los derechos y obligaciones de las organizaciones políticas, con imparcialidad, objetividad y legalidad.



Fortalecimiento del Padrón Electoral

Por medio de la implementación de brigadas y jornadas de empadronamiento y actualización de residencia electoral, el TSE impulsa la participación ciudadana por medio del incremento de guatemaltecos inscritos en el padrón electoral para el ejercicio de sus derechos políticos.

Esta acción permite la depuración y actualización permanente del padrón electoral, para lo cual se avanza en la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten su consecución.



Impulsando el conocimiento democrático

También se ha programado que a través del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, se impulsen y desarrollen procesos de reflexión, deliberación y formación cívico-política y electoral con los distintos grupos de ciudadanos a nivel municipal y departamental, para incrementar su capacidad y conocimiento democrático.



De la mano de la tecnología

La actualización permanente de procesos de modernización que utilicen tecnología adecuada, para automatizar las gestiones del Tribunal Supremo Electoral, que contribuyan a la mejora de su funcionamiento en las áreas electoral y administrativa, es un proyecto que ya está en marcha y que es parte de la visión de la actual Magistratura del TSE.



Transparencia financiera

En el tema financiero, la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral lleva a cabo una política de fortalecimiento de la transparencia y eficacia de la administración y ejecución del presupuesto asignado al TSE, en el desarrollo de sus funciones, que cuente con información veraz, confiable y oportuna, para la toma de decisiones, sobre los avances y resultados de las actividades planificadas y los recursos utilizados.



Empadronamiento en tiempos de Covid-19



Por William Revolorio

Desarrollar una campaña masiva de empadronamiento y actualización de residencia electoral, que incluye movilización de recurso humano y técnico incluso a lugares alejados de áreas urbanas, en tiempos de la pandemia causada por el COVID 19, es una especie de labor titánica que lleva a cabo el Tribunal Supremo Electoral, TSE, desde el cuatro de marzo del año en curso.

Aunque inicialmente se empezó por habilitar puestos móviles de empadronamiento en los centros comerciales Montúfar, Pacífico Center, Plaza San Nicolás, Mixco, y PeriRosevelt, luego nos vimos desbordados por manifestaciones de interés de otras empresas interesadas en apoyarnos de manera voluntaria y desinteresada, con el afán de facilitarle al guatemalteco el cumplimiento de sus deberes ciudadanos y estar listos para futuros comicios generales.

Así fue como se sumaron a esta campaña los centros comerciales Parque Las Américas, Pradera Zona 10, Próceres, Ciudad Cayalá, Metronorte, Megaó, Sankris Mall, Arkadia, El Frutal, Santa Clara, Naranjo Mall, Capitol, Plaza Florida, Montserrat, Metamercado Mixco San Juan, Plaza Atanasio Tzul, y las plazas El Amate y Barrios.

También IRTRA Mundo Petapa, Pradera Zacapa, Pradera Chiquimula y Plaza Américas, Mazatenango, Suchitepéquez. Adicional, la cadena de restaurantes McDonalds se sumó a este movimiento y ofrece agrandar la bebida y papas en cualquier menú a las personas que presenten su boleta de empadronamiento.





Igualmente la cadena de supermercados Walmart nos ha cedido espacios para que habilitemos puestos de empadronamiento y actualización de datos en sus sucursales de *Puerta Parada, San José Pinula; Álamos, Villa Canales; Santa Clara, Villa Nueva; Atanasio, en Plaza Atanasio Tzul, zona 12; Roosevelt y Arkadia.*

También supermercado *La Torre de Guastatoya, El Progreso.*

Logros

Desde enero a la fecha han sido empadronadas **96,668** personas y **251,995** han actualizado su residencia electoral o cambiado otro dato, informó el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, DICEP. Esto tanto en nuestras delegaciones y subdelegaciones de todo el país; oficinas del Registro Nacional de las Personas, Renap, así como en puestos móviles de empadronamiento y actualización de residencia electoral.



Voluntariado Cívico Electoral: un espacio para la participación ciudadana de la juventud guatemalteca



Por Luis Fernando Gil Solares
Departamento de Promoción Cívica
Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral / TSE



En 2011, en el contexto del Año Internacional de la Juventud de las Naciones Unidas, el Tribunal Supremo Electoral, TSE, creó el Voluntariado Cívico Electoral, VCE, con el objetivo inicial de “coadyuvar a la organización y ejecución del proceso electoral, para que el mismo se realice de la manera más eficiente o eficaz, y promoviendo la participación ciudadana y los valores cívicos de la juventud guatemalteca” (TSE, Acuerdo No. 297-2011).

A lo largo de diez años, el VCE ha participado en las Elecciones Generales de 2011, 2015 y 2019, y la Consulta Popular de 2018. En esos procesos, los jóvenes voluntarios han asistido a la ciudadanía para llegar hasta sus mesas de votación, especialmente a los adultos mayores, personas con discapacidad, embarazadas y madres con sus niños en los brazos.

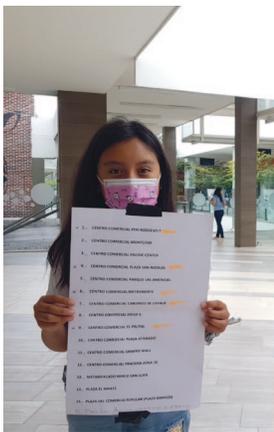
En época no electoral y pre electoral, los casi 10 mil integrantes del VCE, del TSE, a nivel nacional se han sumado a las campañas institucionales de llamado al empadronamiento, actualización

de residencia electoral y al voto informado y responsable, haciendo énfasis en el segmento joven, el que constituye la tercera parte de la población guatemalteca.

Como un programa que busca promover la participación ciudadana, el VCE organiza actividades tales como ferias cívicas, caminatas, foros, debates, talleres y otras, en las que se llama a la población a sumarse activamente a la construcción de nuestra democracia. También es importante el proceso de formación de los propios integrantes de la red.

En 2020 y 2021, en el contexto de la emergencia sanitaria, nuestros voluntarios respondieron a la convocatoria del Centro de Voluntariado Guatemalteco, (CVG), y se sumaron a la preparación de bolsas con víveres y kits de higiene para enviar a poblaciones afectadas por la pandemia de Covid-19 y las tormentas Eta e Iota.

Actualmente se trabaja para extender la cobertura del VCE en todos los municipios del país, donde los jóvenes voluntarios se unirán al plan nacional para invitar a quienes aún no se han empadronado a que se acerquen a las sedes y puestos temporales del TSE a realizar el trámite, y así puedan participar activamente en los procesos democráticos.



Los interesados en unirse al **Voluntariado Cívico Electoral** pueden inscribirse a través de nuestro QR o del siguiente enlace:

<https://forms.gle/U1SCFtVdTUJK6NAr8>

Contáctenos en:



Voluntariado Cívico Electoral



Opinión



Los Paradigmas Constitucionales y el Derecho al Voto en Guatemala

M.Sc. Bárbara Julissa Cade
Subdirectora de Auditoría TSE

La Constitución Política de la República de Guatemala vigente es la del año 1985, cuyo fundamento es el paradigma de los Derechos Humanos Fundamentales. Sin embargo, en épocas pasadas las constituciones manejaban contextos distintos a éste; es decir, diferentes paradigmas en los cuales el derecho se definía de forma diferente, lo cual incidía en el derecho al voto; el cual está dado principalmente por el concepto de ciudadanía, y ha evolucionado junto con los cambios de paradigma.

El paradigma del constitucionalismo liberal se observa en una época antigua, y luego de la firma de la independencia, en Guatemala lo observamos desde la primera Constitución del Estado de Guatemala de 1825, en la Constitución de 1879 y sus reformas de 1885, 1887, 1921 y 1935, las cuales evidencian diversos cambios relacionados con la definición de ciudadanía. Observando como un factor común el hecho de definir como ciudadano a quienes poseyeran una profesión, una renta, medios de subsistencia, e inclusive, pertenecer al Ejército, durante algún tiempo. Estas regulaciones estaban encaminadas fundamentalmente a asegurar que los gobiernos tuvieran una continuidad desmedida y gozaran de todos los beneficios y privilegios deseados.

“Son ciudadanos: todos los habitantes del Estado naturales o naturalizados en cualquiera de los otros Estados de la Federación que fuesen casados o mayores de diez y ocho años, siempre que ejerzan alguna profesión útil, o tengan medios conocidos de subsistencia...”
Constitución de 1825.

En el paradigma del constitucionalismo social podemos observar una jerarquización del derecho distinta a la que se observaba con anterioridad. En las constituciones de 1945, 1956 y 1965 que incluyeron una serie de preceptos originados principalmente de las necesidades sociales, los que reflejan una extensión drástica en el derecho al voto, toda vez que se inicia con la definición de ciudadanos para todos los varones mayores de dieciocho años, dando inclusión al voto femenino

por primera vez, aunque limitado hacia las mujeres que saben leer y escribir; hasta la constitución de 1965 en donde el derecho al voto se extiende a todas las mujeres. Estos cambios son los que reflejan una extensión drástica en el derecho al voto dentro de este paradigma.

“Son ciudadanos: 1º. Los guatemaltecos varones mayores de dieciocho años; 2º. Las mujeres guatemaltecas mayores de dieciocho años que sepan leer y escribir.”

Constitución de 1945.

El paradigma constitucional de los Derechos Humanos Fundamentales se inicia a aplicar por diversos países, luego de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual contiene el ideal de los derechos humanos que deben protegerse en el mundo entero, a través de sus constituciones políticas. En Guatemala este paradigma se identifica en la Constitución de 1985, en la cual se incluyen preceptos relacionados con los Derechos Humanos fundamentales.

Con relación al voto, se amplía totalmente el concepto de ciudadanía; así como la libertad en cuanto al ejercicio del voto, estableciéndose el mismo como voluntario, en virtud de ser un derecho, siendo el elector quien toma la decisión de ejercer o no ese derecho.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se puede observar con gran satisfacción el hecho de esta transición de los paradigmas constitucionales antiguos, al Paradigma de los Derechos Humanos Fundamentales, que en el tema del derecho al voto, ha introducido la democracia en Guatemala, ampliando el derecho al sufragio con aplicación de un derecho humano de igualdad, con el cual se garantiza un trato igualitario para hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos, sin discriminación alguna.

“Son ciudadanos los guatemaltecos mayores de dieciocho años de edad. Los ciudadanos no tendrán más limitaciones, que las que establecen esta Constitución y la ley.”

Constitución de 1985.



Hacia la modernización tecnológica del Tribunal Supremo Electoral

Por *Olmedo España*

Doctor en Filosofía, escritor y columnista de importantes medios de comunicación

Cada sociedad ha creado sus propias instituciones. En ese sentido, forjó y diseñó el Estado como una organización jurídico-política, de donde se desprenden las normas que regulan nuestra conducta. Es impensable una sociedad sin Estado, a no ser aquellas hordas primitivas en las que se agredían unas a otras irracionalmente.

En este marco de ideas al conocer los avances hacia la institucionalización democrática del Tribunal Supremo Electoral, bajo la gestión de la actual Magistratura, a partir de dos iniciativas concretas que se llevan a cabo: la modernización tecnológica y el fortalecimiento del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral.

En cuanto a la modernización tecnológica, esta se encamina a superar murallas que antes existían, como la burocracia en el examen de los expedientes de los proyectos de las organizaciones políticas que se presentan al Tribunal Supremo Electoral para su aprobación. Esta acción permite en la práctica, examinar y comparar analíticamente cada dato de los documentos presentados, con las bases de datos existentes en el TSE y en el RENAP, así como otras instancias estatales. Esto obedece al hecho de comprobar si la información es correcta y por el otro, sobre la base de criterios de objetividad, a fin de superar lo que tradicionalmente ha existido en relación a "intereses creados" de carácter subjetivo, que en otros momentos permitían definir la aceptación de uno u otra propuesta política-electoral.

La modernización tecnológica tiende a mejorar el padrón electoral y gestiones de las organizaciones políticas para que tengan accesibilidad bajo los principios de objetividad y transparencia.

Este, es un primer paso en torno a la modernización tecnológica del TSE, porque se encaminan desde la instancia informática de este órgano, hacia la automatización de los procesos, en los cuales ya no será necesaria la verificación desde el tribunal, sino que las mismas organizaciones políticas lo podrán hacer y esto permitirá una mayor transparencia y objetividad en los procesos electorales.

Cada paso que haga el TSE, en el proceso de modernización tecnológica, facilitará rescatar la confianza como compromiso social, porque ésta constituye el recurso moral y estratégico de la participación ciudadana, encaminada al mejoramiento de la democracia económica, política, cultural y de respeto al ambiente.

Asimismo, se encamina a la puesta en práctica del fortalecimiento del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, en primera instancia para fortalecer las competencias de las delegaciones del TSE a nivel nacional. Esto permitirá que se generalicen los criterios acordados por los magistrados en torno a la jurisprudencia electoral. A su vez, abre el camino para la formación de ciudadanía, tan necesaria en la sociedad.

Un segundo momento, consiste en atender a las personas que integran las directivas y bases sociales de los diferentes partidos políticos, en lo que se refiere a la formación y capacitación de los valores ciudadanos, que implican derechos y obligaciones. Acción educativa que lleva implícito conceptos como democracia, Estado, gobierno, libertad, identidad étnico-cultural, igualdad, fraternidad, confianza, bien común, derechos ciudadanos, participación, tolerancia, transparencia, globalización, que están presentes en la vida política guatemalteca.

Estos dos proyectos estratégicos del Tribunal Supremo Electoral se pueden interpretar como el propósito de avanzar en la necesidad de coadyuvar en rescatar la confianza como compromiso social, porque ésta constituye el recurso moral y estratégico de la participación ciudadana encaminada al mejoramiento de la democracia económica, política, cultural y de respeto al ambiente. En este sentido, cabe el enorme compromiso de educar y formar ciudadanía, que abra el camino para jugar un papel destacado para interpretar, explicar y llevar a la práctica, propuestas viables para la solución de los problemas centrales de la sociedad.

TSE avanza en Programa de Modernización Tecnológica

Por Amalia Hernández

Como parte del **Programa de Modernización Tecnológica** que impulsa la VII Magistratura del Tribunal Supremo Electoral, hemos avanzado en varias acciones para facilitarle a nuestros usuarios la realización de sus trámites sin salir de casa u oficina, por medio del portal web institucional del TSE.

Enfecharecientee el Pleno de la VII Séptima Magistratura emitió el Acuerdo 97-2021, **que facilita los mecanismos de empadronamiento, actualización de datos, reposición de constancias y depuración del padrón electoral en línea**, mecanismo que podría poner en práctica a partir de agosto próximo.

La constancia de inscripción, reposición y actualización de datos se extenderá en hoja de papel bond, que llevará fotografía, impresión digital y firma del solicitante; la firma electrónica del delegado departamental o subdelegado municipal, la firma electrónica avanzada institucional y como medida de seguridad código QR que permitirá validar la autenticidad de la constancia emitida por el Registro de Ciudadanos del TSE.

Portal Web

portalweb.tse.org.gt

Realiza tus gestiones y consulta desde cualquier dispositivo.



Automatización hojas adhesión / Afiliación para Comités Pro Formación y Organizaciones Políticas



Con la finalidad de agilizar el proceso de solicitud, aprobación y generación de las hojas de adhesión y afiliación solicitadas por los Comités Pro Formación y las Organizaciones Políticas se está desarrollando una aplicación informática que permitirá realizar la solicitud de estas hojas a través del Portal Web del Tribunal Supremo Electoral, facilitando la obtención de las mismas en un tiempo menor al que se lleva actualmente.

Este proceso cumple con lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento, permitirá realizar la solicitud en línea y obtener de forma rápida las hojas con las autorizaciones correspondientes y con la incorporación de firma electrónica, de forma tal que le permita a los Comités Pro Formación y las Organizaciones Políticas, iniciar la recopilación de los datos y firmas de las personas que van a adherir o afiliarse a sus organizaciones.

Registro de Ciudadanos, Guatemala, C.A. Número de Hoja: 108 de 108

Comité para la formación del Partido Político: _____ por lo que representamos ACEPTAMOS ser afiliado al mismo a partir de su inscripción en el Registro de Ciudadanos.

No. Hoja	Nombre de la Institución	Municipio	Departamento	Firma Adhisor	Aplique del Adhisor	Nombre del Adhisor	Fecha y hora de Emisión de Adhisor
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Note: La presente Hoja de Adhesión Continua debe de llenarse en su totalidad e imprimirse en un solo Hoja de Hojas Regulares, en Hoja con de adhesión, tamaño, legibilidad y línea blanca.

Al interno simplificará el proceso al generar en automático y de forma digital, el correlativo, sello y firma del Secretario del Registro de Ciudadanos, en lugar de tener que firmar y sellar cada una de las hojas como se hace actualmente. Al automatizar el proceso se está optimizando a la vez el control de la cantidad de hojas solicitadas por cada Comité Pro Formación y Organización Política, fechas, fechas de solicitud y entrega, entre otros.





Política Cero Papel

Para llevar a cabo el proyecto de modernización e integración de expedientes internos, la Dirección de Informática con autorización previa del Pleno de Magistrados realiza mejoras para agilizar y simplificar la consulta de expedientes de Secretaría General, Inspección General, Organizaciones Políticas y Asuntos Jurídicos.

El nuevo sistema informático tiene la capacidad de llevar el registro de los documentos desde su primer ingreso, incluyendo los documentos adjuntos y todo el seguimiento electrónico del mismo.

Con esta modalidad, el TSE irá generando una cultura de expedientes electrónicos que minimice la generación de documentos físicos, reduciendo la impresión y envío con correspondencia de estos documentos.

Firma Electrónica

Con el objetivo de agilizar los tiempos de envío así como recepción en los trámites y diligencias que realizan las distintas unidades, dependencias administrativas y en materia electoral del Tribunal, actualmente se impulsa el proyecto de implementación del uso de la firma electrónica interna en la Institución.

La implementación de avances tecnológicos como este ayuda a que el TSE realice diligencias de orden electoral y administrativa de manera ágil, transparente y certera.



Casa Yurrita, joya arquitectónica en la que se ubica el TSE

Declarado en 1998 Patrimonio Cultural de la Nación, el Palacio Yurrita alberga las oficinas de la sede Central del Tribunal Supremo Electoral (TSE). Inaugurado hace más de 100 años (1910), el Palacio Yurrita fue asentado sobre un terreno en la antigua Calle Real de Jocotenango, actualmente 6ª. Avenida 0-32 zona 2 del Centro Histórico, Ciudad de Guatemala.

Desde 1910 hasta 1928 el Palacio Yurrita funcionó como casa de habitación y su nombre se debió a que el propietario del inmueble era Don Felipe Yurrita, quien decidió mandarla a construir para demostrar que en dicha residencia habitaba un personaje de renombre, así como también, dispuso que la obra arquitectónica se diferenciara de las demás casas.

Tanto la fachada como su interior tienen detalles y elementos que hacen alusión

a la realeza española, estilo neoclásico y modernismo; pinturas del español Justo de Gandarias y en el centro del patio fue colocada una fuente así como monumentos en honor a Don Pedro de Alvarado, Cristóbal Colón, entre otros elementos que atraen la atención de turistas propios y extranjeros.

El Palacio Yurrita albergó por años la Universidad Rafael Landívar, fue sede de misiones diplomáticas estadounidenses y españolas, y una funeraria. En 1989 el inmueble fue adquirido y comprado por el TSE para usarlo como su sede.

Visite la Casa Yurrita y admire algunos detalles arquitectónicos que posee. En las próximas ediciones conocerán más de esta imponente joya histórica.

TSE contribuye con la educación de la niñez

Fotografías de entrega de equipos en Masagua, Escuintla

Con el objetivo de coadyuvar con la implementación de la tecnología en la educación de la niñez guatemalteca, la **VII Magistratura del Tribunal Supremo Electoral**, a través de diversas donaciones, ha equipado nueve laboratorios de computación en escuelas públicas.



Fueron donados equipos de cómputo en:

- ✓ Las Escuelas Oficiales de Párvulos, "Aida Vadillo de Pinelo" y "Santa Elena de la Cruz", de Flores, Petén.
- ✓ Escuela de Párvulos de El Tumbador, San Marcos.
- ✓ Escuelas Oficiales de Masagua, Escuintla.
- ✓ Escuelas Nacionales de las Líneas B16 y B18, de San José La Máquina, Suchitepéquez.



Fotografías de entrega de equipos en Flores, Petén



Fotografías de entrega de equipos en El Tumbador, San Marcos



Fotografías de entrega de equipos en San José La Máquina, Suchitepéquez





Intégrate al Voluntariado Cívico Electoral



Inscríbete



Más Información

PBX. 2378 3900 Ext. 15111 y 15126

promocioncivicatse@gmail.com

Voluntariado Cívico Electoral

Delegaciones Departamentales del TSE



Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral del TSE • 6a avenida 1-35 zona 2.



BICENTENARIO

de nuestra Independencia



www.tse.org.gt